



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre tres (1) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARIA JOSE MORENO GARCIA y otro
Radicado	05001-40-03-010-2021-00746-00
Asunto	Aclara mandamiento de pago

En atención a la solicitud que antecede, y obrando de conformidad con el artículo 132 y 286 del Código General del Proceso, se procede a aclarar el auto del 12 de agosto de este año, mediante el cual se libró mandamiento de pago en que se señaló como uno de los demandados al señor CAMILO JOSE MORENO PARTACIO, siendo el nombre correcto CAMILO JOSE MORENO PORTACIO.

Notifíquese la presente providencia juntamente con auto del 12 de agosto de 2021 y líbrese nuevamente oficio a la ORIP con la aclaración aquí señalada.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3935e3ac3b73bad59b9af14f1775740926fa4cf9e348daa3dcaa4e13dc7494d

Documento generado en 03/09/2021 02:36:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>